

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67

HUMANES DE MADRID

OFERTAS DE EMPLEO

Mediante resolución del Alcalde-Presidente, con el número del libro de resoluciones 1751 y fecha 19 de diciembre de 2024, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2024:

I. Antecedentes

I. Visto que por acuerdo del Pleno de esta Corporación, en sesión de 23 de febrero de 2022, se aprobó, juntamente con el presupuesto municipal, la plantilla de este Ayuntamiento, para el año 2022, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, siendo publicado el anuncio de aprobación definitiva, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 72, de 25 de marzo de 2022.

II. Visto Decreto de la concejal de Hacienda de 27 de diciembre de 2023, con CSV: 3BBFC688-5B01-4A77-AEF6-15C9BC8FC46A-1274604, por el que se procede a la prórroga del presupuesto para el año 2024.

III. Visto que en la citada plantilla, figuran vacantes, dotadas presupuestariamente diversas plazas, cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio.

IV. Negociada y aprobada en Mesa General de Empleados Públicos del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, de fecha 13 de diciembre de 2024, la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2024.

V. Visto informe favorable de la Intervención Municipal con CSV: 8CBEB88D-A3A1-43D0-81C3-DE829085CFC1-1582109 e informe de técnico con CSV: 8CBEB88D-A3A1-43D0-81C3-DE829085CFC1-1581978.

II. Fundamentos jurídicos

- Artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Artículo 2, Disposición adicional primera y Disposición transitoria primera de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

DECRETO

Examinada la documentación que la acompaña, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tengo a bien resolver:

Primero.—Aprobar la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2024, con la siguiente relación de puestos de trabajo:

PERSONAL FUNCIONARIO

Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO
3	Policía	C1
1	Monitor de Actividades	C2
1	Orientador Desarrollo Municipal	A2
1	Administrativo	C1

PERSONAL LABORAL

Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO
1	Peón Cometidos Múltiples	AP

Segundo.—Publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, sede electrónica municipal y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con indicación de los recursos procedentes.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho”.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Humanes de Madrid, a 19 de diciembre de 2024.—El alcalde, Óscar Lalanne Martínez de la Casa.

(03/21.252/24)

